



**PLANTILLA ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE  
INSTRUCTORES**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial y/o virtual según corresponda, en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada, articulación con la media y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.</i>
----------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Gestión Industrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje es una entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994) y cuyo objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2025 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2025, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad Líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2025 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando



que las acciones del SENA se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas se han establecidos como factores relevantes de cambio la transformación productiva del campesinado, la economía popular, las economías verdes y circular, seguridad alimentaria, marca SENA y la innovación técnica.

El modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.

En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial. En esta ruta mundialmente adoptada, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que “ La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible” ( OIT). La finalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo de su vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mejores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible. La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento



	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Se identifica alineación indirecta con las metas de los otros objetivos de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el rol transversal del SENA al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Gestión Industrial - SENA-Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Ahora bien, con miras a aportar en el desarrollo social y económico del país, y teniendo en cuenta las premisas del plan nacional de desarrollo que apunta entre otros aspectos desde el proceso de gestión de la formación profesional integral a la legalidad, el emprendimiento, la equidad, la sostenibilidad, la ciencia, la calidad y eficiencia de los servicios públicos, los recursos minero energéticos, la protección y promoción de nuestra cultura, la construcción de paz, la equidad de oportunidades para grupos étnicos, la inclusión de todas las personas con discapacidad y la equidad para las mujeres, el Centro de Gestión Industrial desarrolla programas de formación coherentes con el propósito del estado, adelantando proyectos con miras a fortalecer la cultura y el emprendimiento, enmarcados en políticas de inclusión y equidad de género, desarrollando los valores contemplados en el plan estratégico institucional que busca entre otros aspectos incrementar la vinculación laboral de los egresados de formación titulada, contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones, fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales, formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país y promover el desarrollo integral del talento humano SENA.

La caracterización tecnológica del Centro de Formación Profesional, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional. Para poder establecer las áreas medulares del Centro y las necesidades del Sector Productivo se tuvo la siguiente información:



## Documento Previos del Centro de Gestión Industrial

### a. Documento “Previos” del Centro de Gestión Industrial

Esta hoja de ruta para los próximos diez años venideros, el Centro en sus programas de formación están inmersas las siguientes Redes de Conocimiento:

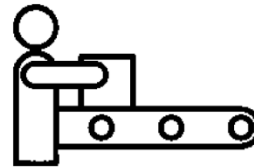
## Líneas Tecnológicas Lideradas



1. Ambiental



2. Química



3. Gestión de la Producción

Bajo este contexto y previo al análisis realizado se determinaron las Actividades Económicas en donde nuestros aprendices nuestros programas interactúan en estas:

Centro de Gestión Industrial Regional E - ICBIO-Cipitá

### Ambiental

Sección E.  
Distribución de aguas; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

<b>División 36</b>	Captación, tratamiento y distribución de agua
<b>División 37</b>	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
<b>División 38</b>	Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales
<b>División 39</b>	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

NOTA: Categorizado según la Clasificación de Actividades Económicas **CIU** Revisión 4 adaptada para Colombia.

### Química

Sección C.  
Industrias Manufactureras

<b>División 17</b>	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
<b>División 19</b>	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles
<b>División 20</b>	Fabricación de sustancias y productos químicos
<b>División 21</b>	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
<b>División 22</b>	Fabricación de productos de caucho y de plástico en sus formas primarias y derivados

### Gestión de la Producción

Sección C.  
Industrias Manufactureras

23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
32	Otras industrias manufactureras
33	Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Sección H.  
Transporte y almacenamiento

39	Transporte terrestre; transporte por tuberías
40	Transporte acuático
51	Transporte aéreo

65 Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social\*  
**Riesgos laborales 6522 Riesgos laborales y profesionales.**



Como referente importante es el Sector productivo; en los cuales se determinaron las empresas que cuenta la ciudad de Bogotá, para establecer el campo de acción de nuestros aprendices y la pertinencia de nuestros programas tal como se ve en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE  
Tomado Documento "Previos" Centro de Gestión Industrial

Bajo el análisis realizado del sector productivo, se determinó las ocupaciones en que nuestros aprendices laboran en estas empresas que son:



Tomado Documento "Previos" Centro de Gestión Industrial



Actualmente el Centro de Gestión Industrial actualmente en su planta de personal cuenta con sesenta y tres (63) instructores de planta , dos (02) instructores de planta temporal para atender los diferentes programas de formación que oferta el Centro de Gestión Industrial y así cumplir con la demanda del sector productivo, esta cantidad de instructores no cubre la totalidad de horas para poder asegurar el cumplimiento de las metas asignadas conforme al plan de acción 2025.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de formación tiene la necesidad de contratar los servicios personales de setenta y cinco (75) instructores para prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en cumplimiento de las metas establecidas para el año 2025 (5.263 cupos para titulada presencial, 1.060 cupos para formación titulada virtual, 176 cupos para tecnicos laborales presencial ,1.208 Tecnólogos a distancia, 196 tecnicos laborales virtuales , 20.910 cupos para complementaria presencial y 12.800 cupos para formación virtual complementaria); para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial y/o virtual según corresponda, en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada, articulación con la media y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular N°3-2024-000278 del veintisiete (27) de noviembre del 2024, suscrita por el Director General del SENA, en la cual se menciona que “la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025 y La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular.”, por lo tanto, resulta necesaria la contratación de 75 instructores , cuyo plazo de los contratos a realizar obedece a la planeación del Centro de Formación teniendo en cuenta el porcentaje trimestral de meta a ejecutar y la resolución 1- 03368 de 2024, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2025.



Tabla 1. Plazo de ejecución de los contratos.

Área o Programa de Formación	N° de Contratos	Tipo de Contrato	N° de Contratos	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Finalización de Contrato
<b>TITULADA PRESENCIAL</b>					
Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	14	FIJO	14	10/02/2025	23/12/2025
Gestión integrada de la calidad , medio ambiente y Seguridad y salud en el trabajo	3	FIJO	3	10/02/2025	23/12/2025
Coordinación de sistemas integrados de gestión	6	FIJO	6	10/02/2025	23/12/2025
Gestión de la producción Industrial	8	FIJO	8	10/02/2025	23/12/2025
Prevención y Control Ambiental	2	FIJO	2	10/02/2025	23/12/2025
Tratamiento de Aguas	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Química Aplicada a la Industria	6	FIJO	6	10/02/2025	23/12/2025
Bilinguismo (Ingles)	10	FIJO	10	10/02/2025	23/12/2025
Enrique Low Murtra (Transversal)	2	FIJO	2	10/02/2025	23/12/2025
Actividad Fisica (Transversal)	2	FIJO	2	10/02/2025	23/12/2025



Comportamiento Emprendedor (Transversal)	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Derechos Fundamentales (Transversal)	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Informatica (Transversal)	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
<b>TOTAL TITULADA PRESENCIAL</b>	<b>57</b>				
<b>TITULADA VIRTUAL</b>					
Analisis y Desarrollo de software	2	FIJO	2	10/02/2025	23/12/2025
Gestión Eficiente de la Energía	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Comportamiento Emprendedor	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Bilinguismo (Ingles)	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
<b>TOTAL VIRTUAL TITULADA</b>	<b>5</b>		<b>5</b>		
<b>COMPLEMENTARIA PRESENCIAL</b>					
Trabajo Seguro en alturas	3	FIJO	3	10/02/2025	23/12/2025
Química aplicada a la industria	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Prevencion y Control Ambiental	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Brigadista integral	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Coordinación de sistemas integrados de gestión	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025
Bilinguismo (Ingles)	1	FIJO	1	10/02/2025	23/12/2025



Informática	2	FIJO	2	10/02/2025	23/12/2025
<b>TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL</b>	<b>10</b>				
<b>COMPLEMENTARIA VIRTUAL</b>					
Bilinguismo (Ingles)	2	FIJO	2	10/02/2025	30/09/2025
Calidad	1	FIJO	1	10/02/2025	30/09/2025
<b>TOTAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL</b>	<b>3</b>				
<b>TOTAL INSTRUCTORES A CONTRATAR</b>	<b>75 INSTRUCTORES</b>				

Tabla 2. Numero de consecutivo del PAA 2025 utilizado para la presente contratación.

11_9211_001	11_9211_002	11_9211_003	11_9211_004	11_9211_005
11_9211_006	11_9211_007	11_9211_008	11_9211_009	11_9211_010
11_9211_011	11_9211_012	11_9211_013	11_9211_014	11_9211_015
11_9211_016	11_9211_017	11_9211_018	11_9211_019	11_9211_020
11_9211_021	11_9211_022	11_9211_023	11_9211_024	11_9211_025
11_9211_026	11_9211_027	11_9211_028	11_9211_029	11_9211_030
11_9211_031	11_9211_032	11_9211_033	11_9211_034	11_9211_035
11_9211_036	11_9211_037	11_9211_038	11_9211_039	11_9211_040
11_9211_041	11_9211_042	11_9211_043	11_9211_044	11_9211_045
11_9211_046	11_9211_047	11_9211_048	11_9211_049	11_9211_050
11_9211_051	11_9211_052	11_9211_053	11_9211_054	11_9211_055
11_9211_056	11_9211_057	11_9211_058	11_9211_059	11_9211_060
11_9211_061	11_9211_062	11_9211_063	11_9211_064	11_9211_065
11_9211_066	11_9211_067	11_9211_068	11_9211_069	11_9211_070
11_9211_071	11_9211_072	11_9211_073	11_9211_074	11_9211_075



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a el Centro de Gestión Industrial la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Acompañar y Asesorar de forma integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
4. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como:
  - a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices
  - b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos
  - c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
8. Apoyar dentro del marco de la estrategia ECSA del Centro de Gestión Industrial, para así robustecer los diferentes proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico.
9. Participar en las capacitaciones programadas por Servicio Nacional de Aprendizaje Sena , para el fortalecimiento de las habilidades pedagógicas y



técnicas de los instructores en pro del mejoramiento y la calidad de la formación. 10. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales la siguiente:

11. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, según lo descrito en la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.

## **2.1 Obligaciones Generales:**

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos



dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato; 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes; 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en



el ámbito del sector público. 24) Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad. 25) Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción. 26) Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. 27) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato. 28) Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley. 29) Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente. 30) Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique. 31) Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA. 32) **Desarrollo de Actividades en Ambientes SENA:** El contratista ejecutará las actividades contratadas que, por su naturaleza técnica y operativa, requieran realizarse en las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así: **DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES:** **a) para las sesiones teóricas:** los procesos formativos se desarrollarán en las aulas institucionales del Sena, requiriéndose: - el uso de recursos educativos institucionales. - la utilización de ambientes que garanticen condiciones pedagógicas adecuadas. **b) para las sesiones prácticas:** las actividades se ejecutarán en los ambientes especializados del Sena, requiriéndose: - La utilización de equipamiento técnico institucional y software licenciado. - uso de materiales y elementos de formación institucionales. - aprovechamiento de infraestructura especializada. 33) **Responsabilidad sobre Bienes:** Responder como cuentadante por los bienes devolutivos asignados, conforme al artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía GIL-G-018 del SENA y la Circular No. 242 de 2024, Código de Comercio Artículo 1075. Aviso de la ocurrencia del siniestro Garantizar su conservación, uso adecuado y devolución en las condiciones recibidas. El deterioro normal por uso deberá ser reportado oportunamente con soporte técnico emitido por el área competente del SENA. (i) Al finalizar el plazo contractual o cuando sea requerido por el supervisor, devolver los bienes prestados para la ejecución del contrato en las condiciones establecidas, garantizando su conservación y uso adecuado durante el período de asignación. 34) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



#### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla 3. Educación y Formación, Experiencia Relacionada

Especialidad o Familia	Programa de Formación	Requisitos Académicos	Experiencia relacionada y /o especialización en. (para los casos que indique el diseño curricular)	No. Contratos
<b>Especialidad o Familia</b>				
Seguridad y salud en el trabajo	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Código:226245 Versión1	<b>COD.COMP 230101007</b> El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales en las áreas de: ingenierías administración sector salud y social	<b>COD.COMP 230101007</b> Mínimo 24 meses de experiencia laboral en salud ocupacional especialista en salud ocupacional, con licencia de prestación de servicios de salud ocupacional.	14
Gestión Integrada de la Calidad	Gestión integrada de la calidad , medio ambiente y Seguridad y salud en el trabajo Código:122128 Versión 1	<b>COD.COMP 291201025</b> El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros de diferentes áreas de las ciencias. y/o Administrador de empresas.	<b>COD.COMP 291201025</b> Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad	3
Gestión Integrada de la Calidad	Coordinación de sistemas integrados de gestión Código: 226701 Versión 1	<b>COD.COMP 220601044</b> Alternativa 1: nbc en ingeniería química y afines con título profesional universitario en: ingeniería de procesos. nbc en ingeniería industrial y afines con título profesional universitario en: ingeniería industrial; ingeniería de producción; ingeniería en procesos industriales; ingeniería en higiene y seguridad industrial; ingeniería de productividad y calidad. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título profesional universitario en: administración de sistemas de gestión ambiental; ingeniería ambiental. nbc en administración con título profesional universitario en: administración de empresas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.  Alternativa 2: nbc en administración con título de	<b>COD.COMP 220601044</b> para la alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión. doce (12) meses de docencia  para la alternativa 2: 30 meses de experiencia relacionada distribuida así:  dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión y doce (12) meses en docencia.	6



		<p>tecnólogo en: gestión de empresas; administración de empresas; gestión y administración de empresas; gestión empresarial; administración industrial; sistemas integrados de gestión.</p> <p>nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título de tecnólogo en: gestión ambiental; gestión ambiental industrial.</p> <p>nbc en ingeniería industrial y afines con título de tecnólogo en: ingeniería industrial; gestión de la producción industrial; gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional; industrial; ingeniería industrial con énfasis en producción; aseguramiento de la calidad; gestión de procesos industriales; gestión de sistemas integrados; calidad; administración de la producción industrial; seguridad industrial y ambiental.</p>		
Gestión de la producción Industrial	Gestión de la Producción Industrial Codigo:223310 Versión 101	<p><b>COD.COMP 291101020</b></p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial</p>	<b>COD.COMP 291101020</b>	8
Ambiental	Prevención y Control Ambiental Código: 222319 Versión 1	<p><b>COD.COMP. 220201001</b></p> <p><b>Opción 1:</b></p> <p>título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines.</p> <p><b>Opción 2:</b></p> <p>título de tecnólogo, en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental y afines con especialización en muestreo de aire, agua, suelos y ruido o afines y cursos pedagógicos o didácticos en instituciones reconocidas</p>	<p><b>COD.COMP. 220201001</b></p> <p><b>Opción 1:</b></p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.</p> <p><b>Opción 2:</b></p> <p>treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p>	2



			<p><b>Requisitos modalidad a distancia:</b></p> <p>Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, tener experiencia certificada mínimo de (6) meses en manejo de plataformas virtuales especialmente en el lms que tenga la entidad, manejo de herramientas web, experiencia certificada en pedagogía de mínimo 120 horas, y los demás requisitos y experiencia disciplinar que apliquen.</p>	
Ambiental	Tratamiento De Agua Código: 932400 Versión: 01	<p><b>COD.COMP 280201221</b></p> <p>alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines (ver anexo n.b.c)</p> <p>alternativa 2 título profesional universitario en núcleos básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería civil y afines o ingeniería química y afines; o química y afines;. (ver anexo n.b.c)</p>	<p><b>COD.COMP 280201221</b></p> <p>alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión del recurso hídrico y doce (12) meses en docencia</p> <p>alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión del recurso hídrico y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	1
Química	Química Aplicada a la Industria Codigo:221111 Versión 4	<p><b>COD.COMP. 291201088</b></p> <p>Título profesional de disciplinas de: ingeniería química, química, química industrial.</p> <p><b>COD.COMP. 291201086</b></p>	<p><b>COD.COMP. 291201088</b></p> <p>Dieciocho (18) meses en supervisión y control de procesos químicos y seis (6) meses en desarrollo de acciones de capacitación o formación.</p> <p><b>COD.COMP. 291201086</b></p>	6



		Título profesional de disciplinas de: ingeniería química, química, química industrial.	Dieciocho (18) meses de experiencia en análisis físico-o químico, ejecución de operaciones en laboratorio químico y (6) meses en desarrollo de acciones de capacitación o formación.	
Bilingüismo (Ingles )	<p>Química Aplicada a la Industria Codigo:221111 Versión 4</p> <p>circular 3-2024-000132 de 2024</p>	<p><b>COD.COMP. 240202501</b></p> <p>Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento.</p> <p>nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades)</p> <p>Así mismo se cita la circular 3-2024-000132 apartado 2 indica:</p> <p>Deberán demostrar un grado de desempeño en el idioma inglés, de nivel de dominio B2 en el resultado global, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCERL) en los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional (o aquella que la modifique o la sustituya)</p>	<p><b>COD.COMP. 240202501</b></p> <p>Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.</p>	10
Enrique Low Murtra- Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz	<p>Química Aplicada a la Industria Código: 221111 Versión 04</p>	<p><b>COD.COMP 240201526</b></p> <p>Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines.</p>	<p><b>COD.COMP 240201526</b></p> <p>veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y</p>	2



		opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología humanismo.	seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.	
Cultura Física	Actividad física Codigo:525214 Versión 2	<b>COD.COMP 250801034</b>  El programa requiere de un equipo de instructores técnicos en:  licenciado en educación física, recreación y deporte. licenciado en educación física, licenciado en deporte, profesional en ciencias del deporte, profesional en deporte y actividad física, profesional en deportes, profesional en cultura física, tecnólogo en actividad física, médico deportólogo fisioterapeuta.	<b>COD.COMP 250801034</b>  Profesionales o licenciados: veinticuatro (24) meses de los cuales mínimo 18 meses sean de experiencia laboral en el área y 6 meses de experiencia docente.  Tecnólogo: treinta y seis (36) meses, de los cuales mínimo 24 meses de experiencia laboral y 12 meses de vinculación con el área de la docencia.	2
Emprendimiento (Transversal)	Coordinación de sistemas integrados de gestión Código: 226701 Versión 1	<b>COD.COMP 240201529</b>  profesional en ciencias económicas o afines. profesional en administración de empresas o afines. profesional en mercadeo o afines. profesional en ingeniería industrial o afines.	<b>COD.COMP 240201529</b>  Veinticuatro (24) meses de experiencia, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional, y doce (12) meses en labores de docencia.	1
Ejercer Derechos Fundamentales (Transversal)	Química Aplicada a la Industria Código: 221111 Versión 04	<b>COD.COMP 210201501</b>  Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O)  Alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O)	<b>COD.COMP 210201501</b>  Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.  Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.	1



		<p>Alternativa 2 Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA).</p> <p>Alternativa 3 Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA)</p> <p>Alternativa 4 Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p> <p>Alternativa 3 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p> <p>Alternativa 4 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida</p>	
<p>Informática (Transversal)</p>	<p>Coordinación de sistemas integrados de gestión Código: 226701 Versión 1</p>	<p><b>COD.COMP 220501046</b></p> <p>Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p><b>COD.COMP 220501046</b></p> <p>Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.</p>	<p>1</p>



TITULADA VIRTUAL				
Análisis y Desarrollo De Software	Análisis y Desarrollo de Software Código: 228118 Versión:1	<b>COD.COMP. 220501093</b>  Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en la fase de requisitos y análisis del ciclo de vida del software, interpretación y elaboración de informes, uml, metodologías tradicionales y ágiles para el desarrollo de software, modelos y disciplinas de calidad de software.	<b>COD.COMP. 220501093</b>  Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	2
Gestión Eficiente de la Energía	Gestión Eficiente de la Energía Código: 821207 Versión: 1	<b>COD.COMP 280101160</b>  alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o educación. (ver anexo n.b.c)  alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingenierías eléctricas y afines; o ingenierías mecánicas y afines. (ver anexo n.b.c)	<b>COD.COMP 280101160</b>  alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de uso final de la energía eléctrica. Y doce (12) meses en docencia.  alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de uso final de la energía eléctrica. Y doce (12) meses en docencia.	1
Emprendimiento	Comportamiento Emprendedor Código: 13410022 Versión:1	Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.	1
Bilingüismo (Ingles Virtual)	Análisis y Desarrollo de Software Código: 228118 Versión:1	<b>COD.COMP. 240202501</b>  Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento.  nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas  internacionales: fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5)	<b>COD.COMP. 240202501</b>  Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.	1



	<p>circular 3-2024-000132 de 2024</p>	<p>ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades)</p> <p>Así mismo se cita la circular 3-2024-000132 apartado 2 indica:</p> <p>Deberán demostrar un grado de desempeño en el idioma inglés, de nivel de dominio B2 en el resultado global, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCERL) en los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional (o aquella que la modifique o la sustituya)</p>		
<b>COMPLEMENTARIA PRESENCIAL</b>				
<p>Alturas</p>	<p>Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Código: 22620490 Versión:1</p>	<p><b>COD.COMP. 220601039</b></p> <p>Alternativa 1 Profesional en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o profesional con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o algunas de sus áreas afines.</p> <p>Alternativa 2 Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional o alguna de sus áreas afines.</p> <p>Requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo en alturas. Certificado de actualización para entrenador de trabajo en alturas con intensidad mínima de 32 horas. Certificado de formación en nivel avanzado o trabajador autorizado para trabajo en alturas y reentrenamiento vigente cumpliendo la normativa. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de</p>	<p><b>COD.COMP. 220601039</b></p> <p>Alternativa 1: Experiencia profesional certificada de sesenta (60) meses de los cuales: Dieciocho (18) meses desempeñándose en funciones específicas y relacionadas con el desarrollo de actividades Seguridad y Salud en el Trabajo y diseño y ejecución en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación del programa de prevención y protección contra caídas. Dieciocho (18) meses en funciones específicas y relacionadas con trabajo en alturas Veinticuatro (24) meses desarrollando procesos capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, en oferentes de capacitación y entrenamiento inscritos en el registro autorizado de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo o quien haga las veces.</p> <p>Alternativa 2:</p>	<p>3</p>



		<p>seguridad y salud en el trabajo.  Certificado de formación en primeros auxilios con una intensidad mínima de veinte (20) horas de formación.  Certificado en rescate industrial en trabajo en alturas con una intensidad mínima de veinte cuatro (24) horas de formación.  Certificado de formación en armado de andamios, expedido por entidad reconocida o fabricante.  Certificado del curso de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas y la actualización con intensidad de veinte (20) horas, si aplica  Certificado de formación de mínimo cuarenta (40) horas y competencia laboral relacionado con pedagogía.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de setenta y dos (72) meses de los cuales:</p> <p>Veinticuatro (24) meses desempeñándose en funciones específicas y relacionadas con el desarrollo de actividades Seguridad y Salud en el Trabajo y diseño y ejecución en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación del programa de prevención y protección contra caídas.  Veinticuatro (24) meses en funciones específicas y relacionadas con trabajo en alturas  Veinticuatro (24) meses desarrollando procesos capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, en oferentes de capacitación y entrenamiento inscritos en el registro autorizado de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo o quien haga las veces.</p>	
Química	<p>Química Aplicada a la Industria  Codigo:221111  Versión 4</p>	<p><b>COD.COMP. 291201086</b></p> <p>Título profesional de disciplinas de: ingeniería química, química, química industrial.</p>	<p><b>COD.COMP. 291201086</b></p> <p>Dieciocho (18) meses de experiencia en análisis físico-químico, ejecución de operaciones en laboratorio químico y (6) meses en desarrollo de acciones de capacitación o formación.</p>	1
Ambiental	<p>Prevención y Control Ambiental  Código: 222319  Versión 1</p>	<p><b>COD.COMP. 220201001</b></p> <p><b>Opción 1:</b></p> <p>título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines.</p> <p><b>Opción 2:</b></p> <p>título de tecnólogo, en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control</p>	<p><b>COD.COMP. 220201001</b></p> <p><b>Opción 1:</b></p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.</p> <p><b>Opción 2:</b></p> <p>treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses</p>	1



		ambiental y afines con especialización en muestreo de aire, agua, suelos y ruido o afines y cursos pedagógicos o didácticos en instituciones reconocidas	relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.  <b>Requisitos modalidad a distancia:</b>  Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, tener experiencia certificada mínimo de (6) meses en manejo de plataformas virtuales especialmente en el lms que tenga la entidad, manejo de herramientas web, experiencia certificada en pedagogía de mínimo 120 horas, y los demás requisitos y experiencia disciplinar que apliquen.	
Brigadista Integral	Brigadista Integral Código: 41760000 Versión 1	<b>COD.COMP. 260402001</b>  título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: salud pública; o ingeniería industrial y afines; o ingeniería civil y afines; ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) con licencia en salud ocupacional.  alternativa 1 título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: afines; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n.b.c) con licencia en salud ocupacional. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.	<b>COD.COMP. 260402001</b>  treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área de salud y seguridad en el trabajo y doce (12) meses en docencia.  veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área de salud y seguridad en el trabajo y doce (12) meses en docencia.	1
Gestión Integrada de la Calidad	Coordinación de sistemas integrados de gestión Código: 226701 Versión 1	<b>COD.COMP 220601044</b>  Alternativa 1: nbc en ingeniería química y afines con título profesional universitario en: ingeniería de procesos.	<b>COD.COMP 220601044</b>  para la alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de	1



		<p>nbc en ingeniería industrial y afines con título profesional universitario en: ingeniería industrial; ingeniería de producción; ingeniería en procesos industriales; ingeniería en higiene y seguridad industrial; ingeniería de productividad y calidad. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título profesional universitario en: administración de sistemas de gestión ambiental; ingeniería ambiental. nbc en administración con título profesional universitario en: administración de empresas. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Alternativa 2: nbc en administración con título de tecnólogo en: gestión de empresas; administración de empresas; gestión y administración de empresas; gestión empresarial; administración industrial; sistemas integrados de gestión. nbc en ingeniería ambiental, sanitaria y afines con título de tecnólogo en: gestión ambiental; gestión ambiental industrial. nbc en ingeniería industrial y afines con título de tecnólogo en: ingeniería industrial; gestión de la producción industrial; gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional; industrial; ingeniería industrial con énfasis en producción; aseguramiento de la calidad; gestión de procesos industriales; gestión de sistemas integrados; calidad; administración de la producción industrial; seguridad industrial y ambiental.</p>	<p>experiencia relacionada con en el ejercicio de sistemas integrados de gestión. doce (12) meses de docencia</p> <p>para la alternativa 2: 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sistemas integrados de gestión y doce (12) meses en docencia.</p>	
Bilingüismo (Inglés )	<p>Química Aplicada a la Industria Codigo:221111 Versión 4</p> <p>circular 3-2024-000132 de 2024</p>	<p><b>COD.COMP. 240202501</b></p> <p>Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento.</p> <p>nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87)</p>	<p><b>COD.COMP. 240202501</b></p> <p>Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.</p>	1



		<p>bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades)</p> <p>Así mismo se cita la circular 3-2024-000132 apartado 2 indica:</p> <p>Deberán demostrar un grado de desempeño en el idioma inglés, de nivel de dominio B2 en el resultado global, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCERL) en los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional (o aquella que la modifique o la sustituya)</p>		
Informática	<p>Excel aplicación de funciones y combinaciones múltiples en Excel para solución de problemas.</p> <p>Código: 12210000 Versión 1</p>	<p><b>COD.COMP. 210601027</b></p> <p>Alternativa 1 título profesional en ingeniería de sistemas, teleinformática, telecomunicaciones, o electrónica; afines</p> <p>alternativa 2 título de tecnólogo gestión de sistemas, teleinformática</p>	<p><b>COD.COMP. 210601027</b></p> <p>Alternativa 1 : veinticuatro (24) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión, de los cuales seis (6) meses en docencia o formación para el trabajo y desarrollo humano</p> <p>treinta y seis (36) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión, de los cuales doce (12) meses en docencia o formación para el trabajo y desarrollo humano</p>	2
<b>COMPLEMENTARIA VIRTUAL</b>				
Bilingüismo (Ingles Virtual)	<p>Química Aplicada a la Industria Codigo:221111 Versión 4</p> <p>circular 3-2024-000132 de 2024</p>	<p><b>COD.COMP. 240202501</b></p> <p>Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento.</p> <p>Así mismo se cita la circular 3-2024-000132 apartado 2 indica:</p> <p>Los Instructores que se contraten para orientar los programas de formación Complementaria Virtual de inglés, deberán demostrar un grado de desempeño en el idioma inglés, de nivel de dominio C1 en el resultado global, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCERL) en los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional (o</p>	<p><b>COD.COMP. 240202501</b></p> <p>Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial.</p>	2



		aquella que la modifique o la sustituya).		
Calidad	Auditoría interna de calidad - ntc iso 9001. Codigo:11220133 Versión:2	<b>COD.COMP. 210001004</b>  Profesional o tecnólogo, con formación en desarrollo e implementación de sistemas de gestión de calidad y procesos de auditoría interna en sgc.	<b>COD.COMP. 210001004</b>  Doce (12) meses de experiencia en la implementación de sistemas de gestión de calidad y/o en los procesos de auditoría interna. Doce (12) meses de experiencia en labores de formación profesional y docencia en ambientes virtuales de aprendizaje o tutor virtual.	1
<b>TOTAL</b>				76

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Plazo:** Ver Tabla 1. Plazo de ejecución de los contratos. Sin exceder el calendario académico resolución 1- 03368 de 2024.

**8. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de Tres mil millones quinientos cuarenta y nueve cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos once pesos M/Cte. (\$ 3.549.442.611), distribuidos de la siguiente manera:



Tabla 4. Valor y forma da pago.

Área o Programa de Formación	N° de Contratos	Tipo de Contrato	Tiempo en meses	Valor Mensual	Valor Total
<b>TITULADA PRESENCIAL</b>					
Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	14	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 669.688.796
Gestión integrada de la calidad , medio ambiente y Seguridad y salud en el trabajo	3	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 143.504.742
Coordinación de sistemas integrados de gestión	6	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 287.009.484
Gestión de la producción Industrial	8	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 382.679.312
Prevención y Control Ambiental	2	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 95.669.828
Tratamiento de Aguas	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Química Aplicada a la Industria	6	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 287.009.484
Bilinguismo (Ingles)	10	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 478.349.140
Enrique Low Murtra (Transversal)	2	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 95.669.828
Actividad Fisica (Transversal)	2	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 95.669.828
Comportamiento Emprendedor (Transversal)	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Derechos Fundamentales (Transversal)	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914



Informatica (Transversal)	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
<b>TITULADA VIRTUAL</b>					
Analisis y Desarrollo de software	2	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 95.669.828
Gestión Eficiente de la Energía	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Comportamiento Emprendedor	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Bilinguismo (Ingles)	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
<b>COMPLEMENTARIA PRESENCIAL</b>					
Trabajo Seguro en alturas	3	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 143.504.742
Química aplicada a la industria	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Prevencion y Control Ambiental	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Brigadista integral	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Coordinación de sistemas integrados de gestión	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Bilinguismo (Ingles)	1	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 47.834.914
Informática	2	FIJO	10 meses y 12 días	\$ 4.599.511	\$ 95.669.828



COMPLEMENTARIA VIRTUAL					
Bilinguismo (Ingles)	2	FIJO	7 meses y 19 días	\$ 4.599.511	\$ 70.219.202
Calidad	1	FIJO	7 meses y 19 días	\$ 4.599.511	\$ 35.109.601
				TOTAL	\$ 3.549.442.611

**Forma de pago contratos de 10 meses y 12 días (Hasta el 23 de diciembre de 2025):** Se fija como valor total para cada contrato la suma de Cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos catorce pesos M/Cte. (\$47.834.914). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de Dos millones novecientos trece mil veinticuatro pesos M/cte. (\$2.913.024), b) Nueve (09 ) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/Cte. (\$4.599.511) cada uno. c) Un (1) último pago proporcional al mes de diciembre de 2025 por valor de un Tres millones quinientos veintiséis mil doscientos noventa y un pesos M/Cte. (\$3.526.291).

**Forma de pago contratos de 7 meses y 19 días (Hasta el 30 de septiembre de 2025):** Se fija como valor total para cada contrato la suma de Cuarenta y siete millones novecientos treinta mil ciento ochenta y tres pesos M/Cte. (\$35.109.601). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago proporcional correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de Dos millones novecientos trece mil veinticuatro pesos M/cte. (\$2.913.024), b) Siete (07 ) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2025, por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/Cte. (\$4.599.511) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Esta contratación esta respaldada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2125



del 2025.

#### **9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **10. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **11. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinaciones Académicas o quien designe el ordenador del Gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector Encargado del Centro de Gestión Industrial, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_

#### **14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



## **15. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

## **16. Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

## **17. Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5777779 de 2024	SANDRA LILIANA PINTO GARCIA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5778063 de 2024	MARIA AMELIA JIMENEZ VASQUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5778309 de 2024	MILTON DAVID ROMERO AVILA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5778073 de 2024	CONSUELO SANCHEZ PEREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5778264 de 2024	DIANA MILENA FERLA RIVERA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5778510 de 2024	LINDA CATALINA CABRERA PEÑA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5778299 de 2024	HEIDY JAMILE GUTIERREZ LOPEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5778642 de 2024	ELIANA ALEXANDRA SOLANO SUAREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5778656 de 2024	HUGO ALBERTO MONTAÑEZ CAMARGO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5778745 de 2024	JUAN ALEJANDRO ARIAS ECHEVERRY	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5778763 de 2024	SANDRA PATRICIA SANCLEMENTE ARCINIEGAS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5779123 de 2024	LEONEL VILLAMIL MENDOZA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5779136 de 2024	HECTOR DANILO BAQUERO CIFUENTES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5779345 de 2024	MARIA FERNANDA PALACIOS PALACIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5779356 de 2024	DELVI YECID MEDINA GUTIERREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5779718 de 2024	JHON ALEXANDER ACEVEDO ROLDAN	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5779400 de 2024	HENRY NAVARRO RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5779807 de 2024	ANDREA DEL PILAR CORTES LOZANO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	322 días	Valor del contrato \$47,930,183  Honorarios Mensuales \$4,465,545	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4520408 de 2023	LINDA CATALINA CABRERA PEÑA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500  Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa



		metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.			
CO1.PCCNTR.4520506 de 2023	MARIA AMELIA JIMENEZ VASQUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500  Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4520512 de 2023	ALFONSO BERNAL DIAZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500  Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4520515 de 2023	RAFAEL TOBIAS MORENO DURAN	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500  Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa



		establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.			
CO1.PCCNTR.4520424 de 2023	SANDRA ROCIO MEZA ESPEJO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500 Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4520426 de 2023	ALVARO ANTONIO MEDINA PINTO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500 Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4521127 de 2023	JHON ALEXANDER ACEVEDO ROLDAN	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500 Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa



		Centro de Gestión Industrial del Sena.			
CO1.PCCNTR.4521279 de 2023	MARIA FERNANDA PALACIOS PALACIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500  Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4520529 de 2023	CARLOS HERNAN CRUZ CASTRO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500  Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.4520532 de 2023	RUBEN DARIO VASQUEZ FRANCO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.	10 meses y 15 días	Valor del contrato \$42.178.500  Honorarios Mensuales \$4.017.000	Contratación directa




### **18. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los,

**MONICA ANDRADE RIOS**  
**Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial**

Proyectó: Cristian David Velandia Sastre. Profesional Contratista Prestación de Servicios Personales. 

Revisó: Juan Carlos Cristancho Chaparro. Coordinador de Formación Profesional. 